



POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

CODIGO: POL. 002

VERSIÓN: 10

FECHA: 06/01/2023

INSEPET S.A.S., consciente que la prevención es la base para el desarrollo de trabajos seguros y que el consumo de alcohol, de tabaco y de drogas tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada creando riesgos muy altos para la integridad física, disminuyendo la eficiencia y productividad del empleado, de los contratistas y de la compañía en general, ha diseñado esta política con los siguientes objetivos:

- Lograr ambientes libres de humo.
- Lograr ambientes de trabajo libres de alcohol y drogas, para lo cual la compañía podrá realizar pruebas o inspecciones aleatorias y sin previo aviso al personal propio o contratista.
- Mantener procesos seguros, eliminando peligros potenciales por efectos del uso de alcohol, tabaco y drogas, las cuales pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución segura de su trabajo.
- Concientizar a todos los trabajadores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- Favorecer pautas y hábitos de vida saludables
- Prohibido presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas.
- Realizar el trabajo dentro o fuera de las instalaciones o en vehículos propios o al servicio de la empresa estando bajo la influencia de estas sustancias.
- Prohibido consumir alcohol o drogas dentro o fuera de las instalaciones y/o en vehículos propios o contratados mientras se esté en representación de la empresa.
- Rehusarse a que le practiquen pruebas de alcohol y/o drogas cuando la empresa lo solicite.
- Prohibido vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir, consumir y/o comercializar alcohol, drogas, tabaco o incitar a su consumo dentro y fuera de las instalaciones, cuando se realicen trabajos en nombre de **INSEPET S.A.S.**, o en vehículos propios o alquilados al servicio de la compañía.
- Esta política es compromiso de todos e incluye la responsabilidad de vigilar y propender por su cumplimiento para proteger la integridad de las personas, el patrimonio, la continuidad del negocio y la imagen de la compañía.
- Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados de la Compañía, su incumplimiento acarrea sanciones administrativas y disciplinarias al empleado que pueden conllevar a la terminación del contrato de trabajo.

GINO ALDO CALLEGARI MELO
REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO GUAMAN ROJAS
GERENTE



POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

CODIGO: POL. 002

VERSIÓN: 10

FECHA: 06/01/2023